CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de febrero de 2021, le informo al señor juez que, se allega cesion celebrada entre el **BANCO BBVA COLOMBIA** y **SISTEMCOBRO S.A.S.**. Sírvase proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 163

Demandante: SISTEMCOBRO S.A.S. cesionario BANCO BBVA

Demandado: MONICA VALENCIA GAMBOA

Radicación: 2017-00004-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En escrito precedente, se solicita que, se tenga en cuenta la cesión de crédito realizada por el **BANCO BBVA COLOMBIA** y **SISTEMCOBRO S.A.S.**, sin percatarse la memorialista, que por auto No. 2418 de diciembre 19 de 2019, existe pronunciamiento en tal sentido.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESULEVE

PRIMERO: **ESTÉSE** a lo resuelto en auto No. 2418 de diciembre 19 de 2019.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA

Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA JUEZ JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7f56d863eb9df918e4fd89e48ba646eed095638db6d891eb79857cd8f0bb

Documento generado en 17/02/2021 09:50:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica